Bueltas del Rio

M.P.S. Dn Luis Santa Cruz Ferro Vez.r Dyo que hauiendole comitido esta Ciud.d el Reconozim.to de las quatro bueltas que forma el Rio Segura desde el Nabal hasta el Rincon de Castilla con el motiuo de hauer pedido diferentes personas diz.n q.e para guardar las suas Cortas y demas Vez.s con la Rectitud deue Cassa los Riumdazionis de las aguas que tanto q.e en Sud.d causan, los Ex.mos con todas las Diligenzias que les conuide Razon Comun q.e Cumplan declarando, y dando su Parezer afin de que guiados de Vrsolber con llano seguro en materia tan importante q.e de beneficio q.e, como Consta de las quentas dadas en ella y las quales se allan en sus libros Capitulares y pareze de Mayo q.e pasado q.e de 1695 q.e las de Rincon, Ontiñar y Siluerias fueron de Riumforme a Razon de 4 Varas y medio cada Vna mas alguedize la Orden de que facilitase quanto o cualquiera hasta q.e tubiese efecto lo Resuelto en orden a quitar dhas quatro bueltas logrando el q.e dize las exsensiones de Vn tan dilatado trauaso q.e las dificultades que se esperaron con los interesados en las tierras de Vna confrontazion de dhas bueltas; y hauiendose con efecto quitado q.e el Collesio de la Comp.a de Xp.o, la del Nabal que es la vltima a la parte de Leu.te y q.e Dn Joseph Viuera la del Rincon de Castilla que es la primera de la parte del poniente con interuenzion del q.e dize como Comiss.o nos ele con templo interesado como poseheder de tierras en los Parages de Benizamai, y Rincon de Arguerias q.e Razon de Daño, o beneficio en las ex.s dhas bueltas, acreditando ese su Sainteres Riumo y otro, y el amor de anteponer el beneficio q.e Real tanto en las ex.s dhas obras a Riudano, o Vtilidad en el silenzio q.e se observo Vezinido el Riego de las Corientes con Riumera abertura; Pero hauiendose contradho en Vista q.e el Dn Lope Ruellano y otros heredados en los Parages de Benizay Nabal las ex.s de quitarse q.e el Dn Franz.co Molina la de Rincon de Arguerias q.e tiene diz.n de cosecha mandado o dar tras lado a esta Ziud.d y vuelto del q.e Alcaz.r con vista el q.e dize como Procurador q.e Salvaguardas los q.e les ayer q.e el S.r Alcalde mayor y Contemplando q.e en los autos que se siguen por el q.e dize, como Procurador General; Suplica a la Ziudad se sirua de dar Comission para este Caso a Qualquiera Caballero Regidor que Contemple las Diligenzias que se ofrezcan afin de que se llene aquio lo pedido efecto lo Resuelto por esta Ziudad en que Vezeuira particular fauor = Hauiendose oido y conferido Dio las gracias al S.r Dn Juan Bautista Ferro q.e el celo con que ha desempeñado su obligaz.n en esta ocasion